

---

# Amnistía Internacional

---

## Datos y cifras sobre la pena de muerte (1 de enero de 2006)



Abril de 2006

Índice AI: ACT 50/006/2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLACT500062006>



# DATOS Y CIFRAS SOBRE LA PENA DE MUERTE (1 de enero de 2006)

El siguiente documento se actualiza regularmente en el sitio web de Amnistía Internacional [www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

## 1. Países abolicionistas y retencionistas

Más de la mitad de los países del mundo han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica.

Según la última información de que dispone Amnistía Internacional:

- **86** países y territorios han abolido la pena de muerte para **todos los delitos**;
- **11** países han abolido la pena de muerte para todos **los delitos, excepto los excepcionales**, como son los cometidos en tiempo de guerra;
- **25** países pueden considerarse como **abolicionistas de hecho**: mantienen en su legislación la pena de muerte pero no han llevado a cabo ninguna ejecución en los últimos 10 años o más.

Esto supone que un total de **122** países han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica.

- **76** países **retienen** y aplican la pena de muerte, pero el número de países que realmente ejecutan a presos en un año determinado es mucho menor..

## 2. Hacia la abolición a escala mundial

Desde 1990, más de **40** países y territorios han abolido la pena de muerte para todos los delitos. Entre ellos figuran países de **África** (ejemplos recientes son Costa de Marfil y Liberia), **América** (Canadá, México y Paraguay), **Asia y Oceanía** (Bután, Samoa y Turkmenistán) y **Europa y el sur del Cáucaso** (Armenia, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Serbia y Montenegro, y Turquía).

## 3. Iniciativas para el restablecimiento de la pena capital

Una vez que se ha abolido la pena de muerte, rara vez se restablece. Desde 1985, más de **50** países han abolido la pena de muerte en su legislación o, después de haberla abolido previamente para delitos comunes, han procedido a abolirla para todos los delitos. Durante este mismo periodo, sólo **4** países abolicionistas han restablecido la pena de muerte. Uno de ellos, Nepal, la ha vuelto a abolir de nuevo, y otro, Filipinas,

reanudó las ejecuciones, pero las volvió a interrumpir posteriormente. En los otros dos no se ha llevado a cabo ejecución alguna (Gambia y Papúa Nueva Guinea).

#### **4. Sentencias de muerte y ejecuciones**

En el año 2005 fueron ejecutadas al menos **2.148** personas en **22** países, y al menos **5.186** personas fueron condenadas a muerte en **53** países. Estas cifras incluyen sólo los casos conocidos por Amnistía Internacional; las cifras reales son sin duda más elevadas.

En el año 2005, el **94 por ciento** de todas las ejecuciones de las que se tuvo noticia tuvieron lugar en Arabia Saudí, China, Estados Unidos e Irán. Basándose en los informes públicos disponibles, Amnistía Internacional calculaba que al menos 1.770 personas fueron ejecutadas en **China** durante el año, aunque se creía que las cifras reales eran mucho más elevadas. Se ha señalado que un experto chino en cuestiones legales ha afirmado que, según la información suministrada por jueces y funcionarios locales, el número de ejecuciones se ha elevado a unas 8.000, pero las estadísticas nacionales oficiales sobre la aplicación de la pena de muerte siguen siendo secreto de Estado.

Se llevaron a cabo al menos **94** ejecuciones en Irán, y al menos **86** en Arabia Saudí, pero las cifras totales pueden haber sido mucho más elevadas. En Estados Unidos se ejecutó a **60** personas.

#### **5. Métodos de ejecución**

Desde el año 2000 se han utilizado los métodos siguientes para llevar a cabo ejecuciones:

**Decapitación** (en Arabia Saudí e Irak)

**Electrocución** (en Estados Unidos)

**Ahorcamiento** (en Egipto, Irán, Japón, Jordania, Pakistán, Singapur y otros países)

**Inyección letal** (en China, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala y Tailandia)

**Fusilamiento** (en Bielorrusia, China, Somalia, Taiwán, Uzbekistán, Vietnam y otros países)

**Lapidamiento** (en Afganistán e Irán)

#### **6. La aplicación de la pena de muerte a menores**

Los tratados internacionales para la protección de los derechos humanos prohíben condenar a muerte o ejecutar a toda persona que fuera menor de 18 años en el momento de cometerse el delito. Tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y

Políticos como la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño y la Convención Americana sobre Derechos Humanos incluyen disposiciones a este efecto. Más de **110** países en cuya legislación todavía se establece la pena capital para al menos algunos delitos disponen de leyes que excluyen específicamente la ejecución de delincuentes menores de edad, o se espera de ellos que la excluyan, ya que son partes en alguno de los tratados anteriormente citados. Sin embargo, en un reducido número de países sigue ejecutándose a menores.

Desde 1990, hay constancia de **ocho** países que han ejecutado a presos que eran menores de 18 años en el momento de cometerse el delito: Arabia Saudí, China, Estados Unidos, Irán, Nigeria, Pakistán, la República Democrática del Congo y Yemen. Desde entonces, China, Pakistán y Yemen han aumentado la edad mínima a 18 años. Antes de que la Corte Suprema de Estados Unidos resolviera en marzo de 2005 que la ejecución de menores de 18 años era inconstitucional, el país que había llevado a cabo un mayor número de ejecuciones de menores era Estados Unidos (19 entre 1990 y 2003).

## **7. El argumento de la disuasión**

Los estudios científicos realizados no han podido nunca encontrar pruebas convincentes que demuestren que la pena capital tiene un mayor poder disuasorio frente al crimen que otros castigos. El estudio más reciente acerca de la relación entre la pena de muerte y los índices de homicidios, elaborado para la ONU en 1988 y actualizado en el año 2002, llegaba a la siguiente conclusión: "[...] no es prudente aceptar la hipótesis de que la pena capital tiene un mayor poder disuasorio sobre los asesinatos que la amenaza y aplicación de la cadena perpetua, pena supuestamente inferior"

(Fuente: Roger Hood, *The Death Penalty: A World-wide Perspective*, Oxford, Clarendon Press, tercera edición, 2002, pág. 230)

## **8. El efecto de la abolición sobre los índices de criminalidad**

En el estudio realizado para la ONU en 1998 y actualizado en 2002, al analizarse los datos sobre la relación entre los cambios en la aplicación de la pena de muerte y los índices de homicidio, se dice: "El hecho de que las estadísticas continúen apuntando en la misma dirección es un argumento convincente de que los países no tienen por qué temer cambios súbitos y graves en los índices de criminalidad si reducen su recurso a la pena de muerte".

Las cifras más recientes de criminalidad recopiladas en países donde no existe la pena capital no demuestran que la abolición haya producido efectos negativos. En Canadá, por ejemplo, el índice de homicidios por 100.000 habitantes descendió del nivel

máximo del **3,09** alcanzado en 1975, año anterior a la abolición de la pena de muerte para el delito de asesinato, al **2,41** en 1980, y desde entonces ha descendido aún más. En 2003, 27 años después de la abolición de la pena capital, el índice de homicidios era del **1,73** por 100.000 habitantes, un **44** por ciento inferior al de 1975, y el más bajo en tres décadas.

(Fuente: Roger Hood, *The Death Penalty: A World-wide Perspective*, Oxford, Clarendon Press, tercera edición, 2002, pág. 214)

## 9. Acuerdos Internacionales para la abolición de la pena de muerte

Una de las novedades más importantes registradas en los últimos años ha sido la adopción de tratados internacionales mediante los que los Estados se comprometen a deshacerse de la pena capital. Actualmente son cuatro los tratados vigentes de este tipo:

- El **Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, que ya han ratificado **56** Estados. Otros **8** Estados lo han firmado, lo que indica su intención de convertirse en partes en él en un futuro.
- El **Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos para Abolir la Pena de Muerte**, que ha sido ratificado por **ocho** Estados americanos y firmado por **uno** más.
- El **Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos)**, que ya ha sido ratificado por **45** Estados europeos y firmado por **uno** más.
- El **Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales**, que ha sido ratificado por 33 Estados europeos y firmado por otros **10**.

El Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos es un acuerdo para abolir la pena capital **en tiempo de paz**. El Segundo Protocolo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo de la Convención Americana aspiran a la **abolición total** de la pena de muerte, aunque permiten a los Estados que así lo deseen mantenerla en tiempo de guerra como excepción. El Protocolo núm. 13 del Convenio Europeo establece la **abolición total** de la pena de muerte en cualquier circunstancia.

## 10. Ejecución de inocentes

Mientras siga vigente la pena de muerte, el riesgo de ejecutar a inocentes nunca podrá eliminarse por completo.

Desde 1973, más de **122** presos estadounidenses condenados a la pena capital escaparon a la muerte porque surgieron pruebas que demostraron que eran inocentes de los delitos por los que habían sido condenados. Hubo **6** de esos casos en 2004 y **dos** en 2005. Algunos estuvieron a punto de ser ejecutados tras pasar muchos años condenados a muerte. En todos estos casos hay varios factores que se repiten: conducta indebida por parte del ministerio público o la policía; el uso de testimonios, pruebas materiales o confesiones poco fiables, y una asistencia letrada inadecuada. Otros presos estadounidenses han sido ejecutados a pesar de existir serias dudas sobre su culpabilidad.

En enero de 2000, el entonces gobernador del estado de Illinois, George Ryan, decretó una suspensión de las ejecuciones. Tomó la decisión a raíz de producirse en el estado una nueva exoneración de un condenado a muerte al descubrirse su inocencia: era la **decimotercera** exoneración desde que en 1977 se reanudara en el país la pena de muerte. Durante ese mismo periodo habían sido ejecutados otros **12** presos en Illinois. En enero de 2003, el gobernador Ryan indultó a cuatro condenados a muerte y conmutó la pena capital de todos los demás condenados a muerte (167) en el estado de Illinois.

## 11. La pena de muerte en Estados Unidos

- En el año 2005 se ejecutó en Estados Unidos a **60** presos, con lo que al concluir el año se elevaba a **1.004** la cifra total de presos ejecutados desde que en 1977 se reanudó la pena de muerte.
- El 1 de enero de **2006** había más de **3.400** presos condenados a muerte.
- Actualmente, **38** de los 50 estados de Estados Unidos mantienen en su legislación la pena de muerte. La legislación federal civil y militar también contempla la pena de muerte.